

VALLENAR, 30 AGO 2011

DECRETO EXENTO N° 4492 /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 856, de fecha 16 de Agosto del 2011, que aprueba **Convenio de colaboración para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL LINEA CHILESOLIDARIO 2011.**
2. La necesidad de continuar con el Programa de Fortalecimiento OMIL LINEA CHILESOLIDARIO,
3. y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores:

DECRETO:

1° Apruébese Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL Chilesolidario, entre el SENCE y la I. Municipalidad de ValLENAR, por un monto total de \$ 4.412.215.- (Cuatro millones cuatrocientos doce mil dociento quince pesos), que se componen en:

- Recursos Operacionales: un monto de \$ 3.529.772.- (tres millones quinientos veintinueve mil setecientos setenta y dos pesos)
- Recursos por cumplimiento de meta de atenciones y colocaciones: un monto de \$ 882.443.- (ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos).

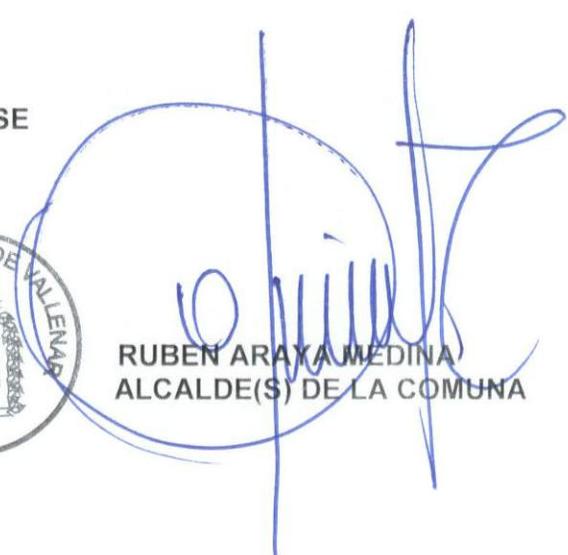
2° El gasto que origina este Programa será imputado al Programa Servicio Local de Empleo, cuenta fondos a terceros 1140601201.

3° Todas las demás cláusulas insertas en el Convenio pasaran a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE(S) DE LA COMUNA

Distribución:

- DAF
- DIDECO
- DIRECCION DE CONTROL
- Depto. Fomento Productivo (2)
- Arch. Of. Partes